



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000061-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a, conforme al Plan de Recuperación del oso pardo, convocar de manera inmediata las ayudas destinadas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares, a que se duplique la cuantía económica destinada a estas ayudas en relación a la convocatoria de 2019, con arreglo al menos a lo contemplado en la de 2018, a que se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares, y a que se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000061, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a, conforme al Plan de Recuperación del oso pardo, convocar de manera inmediata las ayudas destinadas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares, a que se duplique la cuantía económica destinada a estas ayudas en relación a la convocatoria de 2019, con arreglo al menos a lo contemplado en la de 2018, a que se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares, y a que se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, conforme al Plan de Recuperación del oso pardo:

1. Al menos se asegure un mínimo de 100.000 euros de ayudas en las bases de la futura convocatoria de ayudas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares.
2. Se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares.



3. Se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández